

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.34.09</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 del 15 de Marzo de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**RESOLUCIÓN 069  
(febrero 19 de 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AYUDA HUMANITARIA PARA A LA SEÑORA EVANGELINA MEJIA LOAIZA Y SU GRUPO FAMILIAR EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere la constitución política, la ley 136 de 1994 y, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la constitución política prevé en el artículo 2º como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**SEGUNDO:** Que la asistencia humanitaria debe estar encaminada a brindar apoyo alimentario y no alimentario a la Población en situación de afectación para garantizar su subsistencia mínima en alimentación, manejo de abastecimiento, aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica. Adicionalmente, como parte de la atención humanitaria, brindar orientación a la población sobre la carta de derechos, los procedimientos para acceder a los servicios estatales, entre otros, hasta superar la situación de vulnerabilidad que se cierne sobre los afectados, particularmente frente a la etapa de la atención humanitaria, en la cual se deben garantizar condiciones de vida digna que permitan paulatinamente una estabilización económica y social.

**TERCERO:** Que en concordancia con el derecho fundamental enunciado en el considerado anterior está estipulado en el Artículo 42 de la Constitución Nacional que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia y el artículo 51 reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a una vivienda digna. El inciso 3 del artículo 13 ibídem dice "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionara los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**CUARTO:** Que la ayuda humanitaria es una ayuda económica para las personas que resultaron afectadas por la ola invernal, que han sufrido daño o perjuicio de sus bienes y que requieren apoyo del gobierno en cuanto a alimentación o alojamiento porque sus viviendas hayan quedado a punto de colapsar o de causar una tragedia a causa de un

*Alcaldía de Sonsón*

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





MUNICIPIO DE SONSÓN  
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.09

FECHA ACTUALIZACION:  
Resolución 032 del 15 de Marzo de  
2016

VERSIÓN:3

posible derrumbamiento y que hayan sido declaradas como afectadas por las autoridades. El alojamiento puede brindarse como subsidio de arrendamiento para las familias que estén en esta situación y no cuenten con opción de vivienda y como alternativa de la solución habitacional y medida temporal de mitigación, hasta tanto el grupo familiar afectado pueda restablecer sus condiciones normales de vida o accedan a una solución de vivienda definitiva.

**QUINTO:** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es deber del Alcalde y en general de toda la Administración Municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastres y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio.

**SEXTO:** Que a raíz de la ola invernal que afecto nuestro país en el año 2010-2011, la vivienda de la señora Evangelina Mejía Loaiza ubicada en el barrio la avenida del Municipio de Sonsón, se vio comprometida en un 100% razón por la cual se ordeno evacuar inmediatamente.

**SEPTIMO:** Que en reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del 14 de octubre de 2014 se aprobó una ayuda humanitaria a la señora Evangelina Mejía Loaiza y su grupo familiar, consiste en un auxilio de arrendamiento de vivienda. En Concejo Municipal de Gestión del Riesgo realizado el 23 de marzo de 2015 se analizo nuevamente la situación de la señora Evangelina Mejía Loaiza y se aprobó una prórroga para auxilio de arrendamiento. En Consejo Municipal de Gestión del Riesgo realizado el 07 de junio de 2016 se analizo nuevamente la situación de la señora Evangelina Mejía Loaiza y se aprobó una prórroga para auxilio de arrendamiento, igualmente el 08 de septiembre de 2016 en reunión del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, fue aprobada una prórroga por cuatro meses del subsidio de arrendamiento de vivienda que se le concedió el año antepasado a la señora Evangelina Mejía Loaiza. En CMGR del día 12 de enero de 2017 se realizo prórroga al subsidio de arrendamiento por tres meses mas, el pasado 05 de abril de 2017 el CMGR se autorizo una prórroga de arrendamiento por tres meses mas. Nuevamente en la reunión del 12 de Julio de 2017 en el CMGRD se aprobó una prórroga por tres meses más hasta el mes de octubre de la presente anualidad. En vista de que a la señora en mención a la fecha no se le ha dado una solución definitiva de vivienda digna, el CMGRD en reunión del 05 de octubre de 2017 se aprueba una nueva ayuda humanitaria hasta el mes de diciembre de la vigencia actual. Que en reunión del CMGRD del 22 de enero de 2018 se aprueba una nueva ayuda humanitaria por tres meses más, es decir durante los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia actual. En reunión del CMGRD del 26 de marzo de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más abril, mayo y junio. Para el tercer trimestre de la vigencia actual en reunión del CMGRD del 19 de Julio de 2018 se aprobó nuevamente conceder una ayuda humanitaria por tres meses más a las personas beneficiarias, es decir para los meses de Julio, agosto y septiembre en vista de que a la fecha no se les ha dado una solución definitiva de una

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	<b>CODIGO: 100.34.09</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 del 15 de Marzo de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La asistencia humanitaria consiste en una ayuda económica por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML de (\$450.000)** por concepto de subsidio de arrendamiento de vivienda por tres meses, con el objeto de mitigar las circunstancias tan precarias que tiene esta familia por falta de una solución de vivienda.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese esta decisión a la Secretaria de Hacienda, para lo de su competencia.

Dada en el Municipio de Sonsón Antioquia, a los 19 días del mes de enero de 2019

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Camilo Montoya Ramirez	Revisó: Paola Andrea Carmona Toro	Aprobó: Obed Zuluaga Henao
Secretario de Planeación	Asesora Juridica	Alcalde Municipal

**Alcaldía de Sonsón**  
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 22.102.998

MEJIA LOAIZA

APELLIDOS

EVANGELINA

NOMBRES

*Evangelina*

FIRMA



10 DE 3890-1

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1960

ARGELIA  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

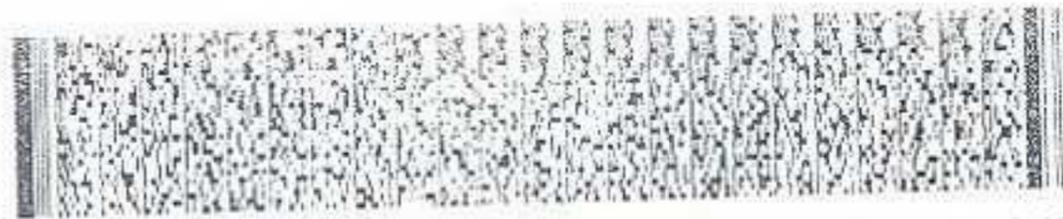
F

SEXO

16-NOV-1979 SONSON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CAROL ABIEL RAMIREZ TORRES



A-0126200-0015705-16-0039102298-20000017

0010417207A 1

9570001004



**MUNICIPIO DE SONSON  
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

<b>FECHA DILIGENCIAMIENTO</b> (Dependencia Solicitante)		<b>FECHA RECEPCIÓN</b> (Diligenciamiento Despacho)		<b>No. SOLICITUD</b> (Asignado por Despacho del Alcalde)	
		Febrero 11-2019		273	
<b>INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>					
Dependencia			Secretaria de Planeación		
Secretario o Jefe de Dependencia			CAMILO MONTOYA RAMIREZ		
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP</b>					
Valor de la Solicitud	En Pesos		Valor en Letras		
	s	15.000.000,00	Quince millones quinientos mil pesos M/L		
<b>Sector FUT</b>		<b>Objeto del CDP</b>			
2-3-117-5-06		Ayuda humanitaria para el pago de arriendo a las familias que sido afectadas por desastres u ola invernal en sus viviendas			
<b>INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO</b>					
	<b>Código</b>	<b>Nombre</b>			
Dimensión	5	AMBIENTAL			
Eje Estratégico	5.1	DESARROLLO VERDE Y SOSTENIBLE			
Programa Estratégico	5.1.4	GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE DESASTRES			
Proyecto Estratégico	5.1.4.9	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SONSON			
Nro. del Radicado en el Banco de Proyectos		2019057580016		Fecha de Radicación	18-dic-18
Certificación Secretaria de Planeación		CERTIFICADO POR			
<b>PROCESO DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD</b>					
<b>Marque con una X</b>			<b>Información Adicional</b>		
Aprobado en Comité de Contratación		Fecha de Aprobación			
Ejecución Plan de Acción		Adjuntar Perfil del Proyecto			
Atención de Emergencias		Cuál?			
Contratación de Personal		Diligenciar los datos para el Registro Presupuestal			
Adición (Anexar Justificación)		Datos para el Registro Presupuestal			
Nro del Contrato		Contratista/Beneficiario			
Nro del Convenio		Nit o Cédula			
<b>FIRMAS DE SOLICITUD Y APROBACION</b>					
<b>SOLICITADO POR</b>			<b>APROBADOR POR</b>		
SECRETARIO O JEFE DE DEPENDENCIA				ORDENADOR DEL GASTO	
<b>AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN CDP POR LA SECRETARIA DE HACIENDA</b>					
FECHA RECEPCIÓN (Secretaria de Hacienda)		AUTORIZA EXPEDICIÓN DEL CDP		SECRETARIA DE HACIENDA	
OBSERVACIONES				Número del CDP Expedido	
				505	
Original Firmado		Original Firmado		Original Firmado	
Elaboró: Silvana Casterede Castaño Asesora de Control Interno		Revisó: Sandra Florez Castro Secretaria de Hacienda		Aprobó: Obdo Zuluaga Henao Alcalde Municipal	
				Versión 2 25/10/2016 FRGF-002	



MUNICIPIO DE SONSON  
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO		FECHA DE RECEPCIÓN EN HACIENDA	
14 DE FEBRERO 2019			
INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL			
Dependencia		Secretaría de Planeación	
Secretario o Jefe de Dependencia		CAMILO MONTOYA RAMIREZ	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CDP			
Nro del CDP	Valor en Pesos	Valor en Letras	
505	\$ 450.000	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	
INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
Valor en Pesos	\$ 450.000		
Valore en Letras	CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS		
OBJETO	AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS		
DATOS DEL CONTRATISTA			
Persona Natural	X	Tipo de Documento	CC X Otro:
Número de Identificación	22.102.998	Dígito de Verificación	
Primer Apellido	MEJIA	Segundo Apellido	LOAIZA
Primer Nombre	EVANGELINA	Otros Nombres	
Fecha de Nacimiento	20/11/1960		
Actividad Económica	RECICLADORA		
Dirección	Barrio Salome		
Correo Electrónico			
Teléfono Fijo	3217480003		
Profesión			
Universidad o Institución			
Persona Jurídica		Tipo de Documento	NI T
Número de Identificación		Dígito de Verificación	
Razón Social			
Actividad Económica			
Dirección			
Correo Electrónico			
Teléfono Fijo			
Representante Legal			
Número de Identificación		Dígito de Verificación	
SOLICITADO POR			
Nombre	CAMILO MONTOYA RAMIREZ	Firma	
OBSERVACIONES			Número del RP Expedido
			515
			FRGF-003



NIT 890980357-7

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 515**

Fecha de Impresión: 15-Feb-2019 Fecha del Compromiso: 15/02/2019 15:43:00

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
CDP 505	22102998	EVANGELINA MEJIA LOAIZA	450,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL  
 DESCRIPCIÓN: AYUDA HUMANITARIA PARA EL PAGO DE ARRIENDO A LAS FAMILIAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR DESASTRES U OLA INVERNAL EN SUS VIVIENDAS.

**FORMA DE PAGO**

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	15/02/2019 15:43:00	450,000.00	0.00

**CODIGOS PRESUPUESTALES**

C.D.P	FON.	Código	Descripción	Vir Reservado
505	01	2.2.3.1.1.7.5.05	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO DE ARRENDAMIENTOS	450,000.00
<b>Total:</b>				<b>450,000.00</b>

JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA